ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 25 No. 7, 12, LEY 1474 DE 2011 Y
EL DECRETO 1082 DE 2015)

El Roble, octubre de 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio, los aspectos necesarios para contratar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO (TEXTOS EDUCATIVOS) COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO EL ROBLE.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

En el contexto educativo colombiano, las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) enfrentan una profunda deficiencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias, situación que impacta directamente la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. A pesar de los avances normativos y de política pública orientados al fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, persisten brechas significativas entre los propósitos del currículo y los resultados reales de aprendizaje. Esta situación se ve reflejada en los bajos desempeños en pruebas nacionales e internacionales, en la limitada apropiación de estrategias pedagógicas centradas en el estudiante y en la carencia de metodologías activas que promuevan la comprensión, la creatividad y la resolución de problemas. La falta de acompañamiento docente, de formación continua y de recursos didácticos pertinentes dificulta la consolidación de una enseñanza basada en competencias, lo que genera aprendizajes fragmentados y poco contextualizados en las realidades sociales y culturales de los estudiantes.

El sector educativo del municipio del roble, no es ajeno a esta situación. La educación oficial en el municipio de El Roble, Sucre, enfrenta el desafío crítico de superar deficiencias estructurales en los procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias. La ausencia y desactualización de material pedagógico impreso en las bibliotecas y aulas de clase constituye uno de los factores determinantes que restringe el desarrollo de habilidades de lectura crítica, pensamiento científico, razonamiento cuantitativo y suficiencia en idioma extranjero (inglés) en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media.

El diagnóstico del sector educativo en el Municipio de El Roble revela una persistente brecha de rendimiento académico en las evaluaciones de calidad del Estado (Pruebas Saber 11°), motivada principalmente por la insuficiencia de material pedagógico actualizado en las aulas y bibliotecas escolares. Como datos relevantes relacionados, según análisis estadístico realizado durante la fase de planeación de la presente convocatoria, se tienen los siguientes:

- En las pruebas Saber 11° (2024), el Municipio de El Roble registró un promedio global de 244 puntos, manteniéndose 16 puntos por debajo del promedio nacional (260 puntos) y

evidenciando la urgente necesidad de nivelar las competencias básicas de sus estudiantes.

- El análisis por áreas del conocimiento evidencia que el área de inglés presenta el rezago más crítico, con una diferencia de 6 puntos frente a la Nación (46 puntos en la ETC Sucre frente a 52 puntos del promedio nacional). Asimismo, se registran brechas considerables de 5 puntos en Matemáticas (48 vs 53) y Ciencias Sociales/Ciudadanas (44 vs 49).

- En las zonas rurales del municipio, el 50% de los estudiantes de secundaria se concentra en el nivel de desempeño más bajo en lengua extranjera (Nivel A-), superando el rezago de los sectores urbanos (43%) y la Nación (36%). En Matemáticas, más del 45% de los estudiantes se ubica en el Nivel 2 de desempeño.

- En el indicador de Clasificación de Planteles del ICFES (tendencia 2023-2025), tres de las cuatro instituciones educativas oficiales del municipio se encuentran en categorías de rendimiento bajo: la IETA Aníbal Gándara Campo en categoría 'D', y las IE Callejón e IE San Francisco en categoría 'C'. Únicamente la IE San Mateo se mantiene en categoría 'A' (índice 0.731). Este panorama exige intervenciones diferenciadas que rescaten a los planteles en categorías 'C' y 'D' y sostengan la excelencia en la IE San Mateo.

La presente necesidad responde de manera directa, oportuna y concertada a los requerimientos formales radicados ante la Secretaría de Educación Municipal por los Directivos Docentes de la totalidad de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de El Roble (100% de los planteles oficiales):

- **Institución Educativa Técnico Agropecuario Aníbal Gándara Campo:** Mediante Oficio No. 07 del 22 de julio de 2026, el Rector ELMER JAVIER SIERRA ÁLVAREZ solicitó el apoyo interinstitucional para la dotación de textos integrados en áreas básicas y competencias ciudadanas, ciencias naturales y libros de inglés técnico (A1 a B1), fundamentando la petición en el deber estatal de cerrar brechas de aprendizaje en poblaciones vulnerables y apoyar el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

- **Institución Educativa Callejón:** Mediante oficio radicado el 23 de julio de 2026, el Rector LEONEL JOSÉ VILORIA RODRÍGUEZ fundamentó la necesidad de contar con textos integrados estructurados por guías del programa PTA y baterías de inglés para primaria y secundaria, señalando que la falta de material bibliográfico actualizado limita el trabajo de aula y el rendimiento escolar de sus estudiantes.

- **Institución Educativa San Francisco:** Mediante Oficio No. 001 del 22 de julio de 2026, la Rectora RUBY RODRÍGUEZ TOVAR requirió la entrega formal de material bibliográfico por competencias, invocando la garantía del derecho fundamental a la educación en condiciones de equidad (Art. 67 de la Constitución Política) y la urgencia de fortalecer los procesos pedagógicos frente a los estándares de calidad del MEN.

- **Institución Educativa San Mateo:** Mediante Oficio No. 001 del 22 de julio de 2026, la Rectora LINA MARGARITA BERTEL BERTEL solicitó la adquisición y entrega de textos educativos integrados y textos especializados de inglés desde primaria hasta la educación media. La Rectora resaltó que, aunque el plantel ha alcanzado la Categoría A de rendimiento ICFES, es indispensable dotar a docentes y estudiantes con recursos pedagógicos de vanguardia para consolidar y sostener dichos logros académicos a largo plazo.

Todos los Rectores coinciden en solicitar a la Administración Municipal la evaluación favorable del proyecto, la asignación de recursos del SGP-Educación / Calidad y la ejecución del respectivo proceso de contratación pública para la entrega material e inventariada de los textos.

La oportunidad de la contratación radica en su perfecta sincronía con los instrumentos de planeación estatal vigente en sus tres niveles de gobierno, garantizando la destinación eficiente de las rentas públicas: i) **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida':** Articulado a la Transformación 2 ('Seguridad Humana y Justicia Social'), Pilar 2 ('Superación de privaciones') y al Programa 2201 ('Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media'). ii) **Plan Departamental de Desarrollo 'Sucre, Tierra de Oportunidades 2024–2027':** Alineado con el Eje Estratégico 'Oportunidad Educativa para Todos' y el Programa 1, orientado a mejorar los entornos de aprendizaje y elevar las competencias básicas. iii) **Plan Municipal de Desarrollo 'De la mano con el pueblo - Equidad y Justicia Social para El Roble':** Enmarcado en el Eje 1 ('Educación que Transforma'), promoviendo la dotación tecnológica y bibliográfica en los establecimientos oficiales. iv) **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4):**

Garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para reducir las brechas de vulnerabilidad social.

La realización del presente proceso de contratación resulta altamente conveniente para el municipio de El Roble, por cuanto permite la dotación de 3.061 unidades de material pedagógico actualizado y pertinente para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias en las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias (IE San Mateo, IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón e IE San Francisco), atendiendo de manera directa las solicitudes formales de sus directivos docentes y beneficiando a 2.071 estudiantes matriculados en el SIMAT 2026. Asimismo, esta intervención ataca estructuralmente el bajo desempeño histórico en las Pruebas Saber 11° - donde tres de los cuatro planteles oficiales se ubican en categorías de rendimiento C y D y se registra una brecha de 16 puntos frente al promedio nacional - mediante la entrega de textos integrados y de inglés bajo estándares MCER, DBA y el programa Todos a Aprender, logrando además una importante eficiencia económica para la entidad y las familias rurales, en estricta armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Programa 2201), el Plan Departamental "Sucre, Tierra de Oportunidades", el Plan Municipal "De la mano con el pueblo" y el ODS 4

Con base en las evidencias estadísticas analizadas, el soporte formal radicado por los cuatro (4) Rectores del municipio y la plena alineación con los planes de desarrollo territorial, se concluye que el proyecto es TÉCNICAMENTE CONVENIENTE, SOCIALMENTE NECESARIO Y JURÍDICAMENTE OPORTUNO. Razón por la cual, la entidad requerirá contratar el suministro de dotación bibliográfica con una persona natural o jurídica, que goce de idoneidad y experiencia, para satisfacer la necesidad en comento.

La presente contratación se adelanta con el propósito estratégico de garantizar oportunamente la dotación de herramientas y materiales pedagógicos indispensables para la población estudiantil con miras a la vigencia 2027, asegurando las condiciones académicas idóneas para los 2.071 estudiantes matriculados en las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales del municipio (IE San Mateo, IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón e IE San Francisco). Con esta intervención se busca fortalecer el desarrollo de competencias básicas y la práctica docente en el aula para optar por un incremento significativo en los resultados de las evaluaciones estandarizadas Saber 11°, permitiendo así reconfigurar y elevar de manera progresiva la categoría de rendimiento e índice de calificación de los planteles beneficiarios - promoviendo el tránsito de los establecimientos actualmente ubicados en niveles C y D hacia categorías superiores de excelencia educativa.

Las especificaciones técnicas a contratar se estipulan de manera puntual en el acápite correspondiente de este documento o en documentos anexos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El objeto a contratar lo constituye la d

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, con el siguiente código y su respectivo nombre:

bienes y/o servicios	clasificación (unspsc)
Publicaciones Impresas	55 10 15 00
Materiales de recursos del profesor	60 10 17 00

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA.

Persona natural o jurídica que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas, así como con el cumplimiento de las condiciones técnicas que le permitan

desarrollar el objeto contractual descrito.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ITEMS A CONTRATAR:

Conforme a la formulación del proyecto, el municipio, tiene previsto contratar (adquirir) los siguientes ítems

- os de inglés para grado 3°, con contenido centrado en el nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.
- 206 libros de inglés para grado 4°, con contenido centrado en el nivel A1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.
- 186 libros de inglés para grado 5°, con contenido centrado en el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.
- 217 textos educativos integrados para grado 6°, estructurados por guías de aprendizaje, que articulan los saberes de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.
- 197 textos educativos integrados para grado 7°, estructurados por guías de aprendizaje, que articulan los saberes de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.
- 210 textos educativos integrados para grado 8°, estructurados por guías de aprendizaje, que articulan los saberes de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.
- 180 textos educativos integrados para grado 9°, estructurados por guías de aprendizaje, que articulan los saberes de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.
- 150 textos educativos integrados para grado 10° (educación media), que comprenden las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas e Inglés, en un libro integrado y estructurado que articula los saberes pertinentes para el dominio de cada área del conocimiento.
- 150 textos educativos integrados de Lectura Crítica y Matemáticas para grado 11°, con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de los procesos de gestión académica en la práctica de aula. La cantidad corresponde al 100 % de la población objetivo de 11°.
- 150 textos educativos integrados de Ciencias Sociales e Inglés para grado 11°, con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de los procesos de gestión académica en la práctica de aula. La cantidad corresponde al 100 % de la población objetivo de 11°.
- 150 textos educativos integrados de Ciencias Naturales para grado 11°, con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de los procesos de gestión académica en la práctica de aula. La cantidad corresponde al 100 % de la población objetivo de 11°.
- 150 cartillas de apoyo pedagógico a los procesos de evaluación formativa de grado 11°, que incluyen situaciones problema de tipo estandarizado en cada una de las áreas evaluadas de forma externa.
- 210 libros de inglés para grado 8°, con contenido centrado en los niveles A2 y B1 del MCER, con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.
- 180 libros de inglés para grado 9°, con contenido centrado en los niveles A2 y B1 del MCER, con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.
- 150 libros de inglés para grado 10°, con contenido centrado en los niveles A2 y B1 del MCER, con énfasis en la gramática y el vocabulario de nivel inicial, de modo que se promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.

En total se suministrarán 3.061 unidades de material pedagógico.

La necesidad a satisfacer conlleva la adquisición por parte de la entidad, para la posterior dotación de material pedagógico (textos educativos) a las instituciones educativas oficiales del municipio de El Roble, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al desarrollo de competencias en los estudiantes de educación básica primaria, básica secundaria y media. Los textos estarán alineados con los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, convirtiéndose en una herramienta de apoyo para docentes y estudiantes en el desarrollo de las diferentes áreas del conocimiento.

Mediante esta intervención se beneficiarán 2.071 estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas IE San Mateo, IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón e IE San Francisco, quienes contarán con recursos pedagógicos actualizados que favorecerán el mejoramiento del desempeño académico, el fortalecimiento de las competencias básicas, el aprendizaje significativo y la disminución de las brechas en el acceso a materiales educativos de calidad. Asimismo, esta dotación contribuirá al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, promoviendo ambientes de aprendizaje más inclusivos, participativos y acordes con las necesidades del contexto educativo del municipio.

3.2 FICHA TECNICA DETELLADA DE LOS MATERIALES O TEXTOS A ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	199 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS PARA GRADO 1°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles PRE-A1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial articulado con el grado PRIMERO de básica primaria y un vocabulario que promueve la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 23 X 30 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	199
2	170 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS PARA GRADO 2°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial articulado con el grado SEGUNDO de básica primaria y un vocabulario que promueve la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 23 X 30 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	170
3	206 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS para grado 3°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial articulado con el grado TERCERO de básica primaria y un vocabulario que promueve la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria.	UND	206

	Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 23 X 30 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.		
4	206 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS para grado 4°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A1+ establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial articulado con el grado CUARTO de básica primaria y un vocabulario que promueve la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 23 X 30 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	206
5	186 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS para grado 5°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A2 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial articulado con el grado QUINTO de básica primaria y un vocabulario que promueve la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 23 X 30 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	186
6	217 TEXTOS INTEGRADOS DE GRADO 6° - GUÍAS DEL SABER 6° como material de apoyo en las instituciones educativas oficiales para articular líneas de acción enfocadas a abordar el proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación desde las orientaciones MEN e ICFES de priorización curricular y didáctica significativa de aprendizajes genéricos incorporando los momentos de una clase según el Programa todos a aprender. Libro integrado que como mínimo presente estructura por guías o planes de clase producto de la articulación curricular, con una clara metodología y didáctica especifica que permita mediar el desarrollo de aprendizajes básicos priorizados desde las orientaciones del programa todos a aprender y los programas flexibles propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el grado respectivo de 6°. Debe contener las cinco áreas básicas de matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, con clara evidencia de que se presentan en el abordaje las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. El proceso de planeación debe contener como mínimo los momentos de una clase básicos según el programa todos a aprender del ministerio nacional, a saber: 1. Exploración de saberes previos; 2. Estructuración o construcción de aprendizajes y 3. Practica o valoración de aprendizajes.	UND	217

	Características físicas: Libro rústico; Cosido; Tamaño carta 21.5 x 27.9 cm; Interior con mínimo 400 páginas en policromía 4 tintas; Papel bond blanco 75 gr; Carátula de papel propalcote 300 gr en policromía 4 tintas por una cara con laminado brillante por una cara, pega con HOT MELT.		
7	197 TEXTOS INTEGRADOS DE GRADO 7° - GUÍAS DEL SABER 7° como material de apoyo en las instituciones educativas oficiales para articular líneas de acción enfocadas a abordar el proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación desde las orientaciones MEN e ICFES de priorización curricular y didáctica significativa de aprendizajes genéricos incorporando los momentos de una clase según el Programa todos a aprender. Libro integrado que como mínimo presente estructura por guías o planes de clase producto de la articulación curricular, con una clara metodología y didáctica especifica que permita mediar el desarrollo de aprendizajes básicos priorizados desde las orientaciones del programa todos a aprender y los programas flexibles propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el grado respectivo de 7°. Debe contener las cinco áreas básicas de matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, con clara evidencia de que se presentan en el abordaje las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. El proceso de planeación debe contener como mínimo los momentos de una clase básicos según el programa todos a aprender del ministerio nacional, a saber: 1. Exploración de saberes previos; 2. Estructuración o construcción de aprendizajes y 3. Practica o valoración de aprendizajes. Características físicas: Libro rústico; Cosido; Tamaño carta 21.5 x 27.9 cm; Interior con mínimo 400 páginas en policromía 4 tintas; Papel bond blanco 75 gr; Carátula de papel propalcote 300 gr en policromía 4 tintas por una cara con laminado brillante por una cara, pega con HOT MELT.	UND	197
8	210 TEXTOS INTEGRADOS DE GRADO 8° - GUÍAS DEL SABER 8° como material de apoyo en las instituciones educativas oficiales para articular líneas de acción enfocadas a abordar el proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación desde las orientaciones MEN e ICFES de priorización curricular y didáctica significativa de aprendizajes genéricos incorporando los momentos de una clase según el Programa todos a aprender. Libro integrado que como mínimo presente estructura por guías o planes de clase producto de la articulación curricular, con una clara metodología y didáctica especifica que permita mediar el desarrollo de aprendizajes básicos priorizados desde las orientaciones del programa todos a aprender y los programas flexibles propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el grado respectivo de 8°. Debe contener las cinco áreas básicas de matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, con clara evidencia de que se presentan en el abordaje las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. El proceso de planeación debe contener como mínimo los momentos de una clase básicos según el programa todos a aprender del ministerio nacional, a saber: 1. Exploración de	UND	210

	saberes previos; 2. Estructuración o construcción de aprendizajes y 3. Practica o valoración de aprendizajes. Características físicas: Libro rústico; Cosido; Tamaño carta 21.5 x 27.9 cm; Interior con mínimo 400 páginas en policromía 4 tintas; Papel bond blanco 75 gr; Carátula de papel propalcote 300 gr en policromía 4 tintas por una cara con laminado brillante por una cara, pega con HOT MELT.		
9	180 TEXTOS INTEGRADOS DE GRADO 9° - GUÍAS DEL SABER 9° como material de apoyo en las instituciones educativas oficiales para articular líneas de acción enfocadas a abordar el proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación desde las orientaciones MEN e ICFES de priorización curricular y didáctica significativa de aprendizajes genéricos incorporando los momentos de una clase según el Programa todos a aprender. Libro integrado que como mínimo presente estructura por guías o planes de clase producto de la articulación curricular, con una clara metodología y didáctica especifica que permita mediar el desarrollo de aprendizajes básicos priorizados desde las orientaciones del programa todos a aprender y los programas flexibles propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el grado respectivo de 9°. Debe contener las cinco áreas básicas de matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, con clara evidencia de que se presentan en el abordaje las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. El proceso de planeación debe contener como mínimo los momentos de una clase básicos según el programa todos a aprender del ministerio nacional, a saber: 1. Exploración de saberes previos; 2. Estructuración o construcción de aprendizajes y 3. Practica o valoración de aprendizajes. Características físicas: Libro rústico; Cosido; Tamaño carta 21.5 x 27.9 cm; Interior con mínimo 400 páginas en policromía 4 tintas; Papel bond blanco 75 gr; Carátula de papel propalcote 300 gr en policromía 4 tintas por una cara con laminado brillante por una cara, pega con HOT MELT.	UND	180
10	150 TEXTOS INTEGRADOS DE GRADO 10° como material de apoyo en las instituciones educativas oficiales para articular líneas de acción enfocadas a abordar el proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación desde las orientaciones MEN e ICFES de priorización curricular y didáctica significativa de aprendizajes genéricos. Libro didáctico que integre las áreas del conocimiento, se debe ajustar a los componentes curriculares orientados por el Ministerio de educación nacional y la matriz de referencia del ICFES. Este libro debe permitir el proceso de retroalimentación al proceso de planeación de clases y mediaciones específicas de áreas y núcleos genéricos de enseñanza (Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Lenguaje, ciencias sociales y competencias ciudadanas, Ingles y Ciencias Naturales). Cada uno de estos núcleos genéricos o áreas del conocimiento debe ser abordado de forma práctica para el docente con precisión de los componentes y competencias a abordar. En su estructura debe contener las competencias específicas de cada área, contenidos de aprendizaje priorizados según orientaciones del MEN, evaluaciones o talleres específicos por cada área y dominio (competencia – componentes) formativos para asegurar una articulación con los planes de estudio con más de 90 situaciones	UND	150

	problema o preguntas por competencias en cada áreas o núcleos abordado. Características físicas del libro: Libro integrado; Tamaño de impresión cerrado: Carta Impresión tiro - retiro a full color; Hojas internas papel bond 65-75gr; Carátulas papel propalcote 300gr; Mínimo 390 páginas. Debe contener como mínimo: 100 preguntas tipo prueba saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo; 100 preguntas tipo prueba saber de Lectura Crítica. 130 preguntas tipo prueba saber de inglés; 300 preguntas tipo prueba saber de Ciencias Naturales; 100 preguntas tipo prueba saber de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.		
11	150 TEXTOS INTEGRADOS DE LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de procesos de gestión académica en la práctica de aula de grado 11°. Valor correspondiente al 100% de la población objetivo de 11°. El libro integrado de matemáticas y lectura crítica debe ser una producción académica que responda específicamente al contexto educativo colombiano, con un abordaje actualizado que integre los componentes curriculares (Derechos Básicos de Aprendizaje, marcos de referencia ICFES, Estándares básicos de competencia) y las características técnicas y pedagógicas pertinentes que fomentan el desarrollo de aprendizajes genéricos y específicos de estas áreas. Este libro debe integrar como mínimo de forma práctica contenidos curriculares asociados de las áreas o núcleos de matemáticas y los procesos de lectura crítica de manera sinérgica que a su vez permita fomentar la aplicación práctica de habilidades, destrezas y conocimientos conectados con la vida cotidiana, facilitando que los conceptos matemáticos y de lectura crítica sean más comprensibles y relevantes para los jóvenes estudiantes y maestros. A su vez, este libro como mínimo debe articular distintos elementos constitutivos de la evaluación formativa y las herramientas de diseño deben permitir a los estudiantes y maestros valorar o supervisar el progreso en el desarrollo de habilidades de pensamiento, no solo desde preguntas tipo saber, sino desde escenarios reflexivos y problemáticas que fomenten el pensamiento crítico. Para este fin debe incluir recursos como talleres, guías, preguntas abiertas, mapas mentales y demás instrumentos del conocimiento que a los docentes les ayude a integrar efectivamente las distintas áreas del conocimiento. Además de lo anterior debe contener: • Mínimo un grupo de preguntas tipo Prueba Saber 11° ajustadas al diseño centrado en evidencias con la inclusión de elementos básicos de su estructura: Competencias, afirmaciones, evidencias y tareas de las áreas o núcleos de Matemáticas y Lectura crítica. • Integrar los componentes curriculares del MEN: Derechos básicos de aprendizaje, matriz de referencia y estándares curriculares del MEN. • Permitir a las instituciones educativas realizar un plan de mejoramiento inmediato en torno a los contenidos curriculares priorizados desde las guías de orientación ICFES.	UND	150

	• Permitir el análisis de fortalezas y debilidades de los estudiantes del nivel de educación media con los procesos académicos institucionales. • Permitir que los estudiantes individualmente conozcan y mejoren sus debilidades. • Proporcionar a los docentes material didáctico especializado para mejorar sus prácticas de enseñanza, orientar dinámicas de aprendizaje enfocadas en aprendizajes esenciales y proponer estrategias evaluativas en el aula a favor de competencias y la aplicación de conocimientos en contextos reales y de la vida cotidiana. • Diagramación, diseño gráfico e impresión a full color, con contenido presentado de manera amigable para hacer más fácil, cómoda y agradable su aplicación. Debe contener desde lo específico de estas áreas: Contenidos curriculares asociados a las áreas o núcleos de matemáticas y lectura crítica; Talleres de aplicación mediante preguntas tipo Prueba Saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TEXTO INTEGRADO - Este debe contener como mínimo las siguientes características técnicas y físicas: • Formato: Libro didáctico • Tamaño de impresión cerrado: Carta • Impresión: Tiro - Retiro a full color • Mínimo de Páginas por cada libro: 280 • Hojas internas: Papel bond 75gr • Carátulas: Papel propalcote 300gr		
12	150 TEXTOS INTEGRADOS DE CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de procesos de gestión académica en la práctica de aula de grado 11°. Valor correspondiente al 100% de la población objetivo de 11°. El libro integrado de ciencias sociales e inglés debe ser una producción académica que responda específicamente al contexto educativo colombiano, con un abordaje actualizado que integre los componentes curriculares (Derechos Básicos de Aprendizaje, marcos de referencia ICFES, Estándares básicos de competencia) y las características técnicas y pedagógicas pertinentes que fomentan el desarrollo de aprendizajes genéricos y específicos de estas áreas. Este libro debe integrar como mínimo de forma práctica contenidos curriculares asociados de las áreas o núcleos de ciencias sociales e inglés de manera sinérgica que a su vez permita fomentar la aplicación práctica de habilidades, destrezas y conocimientos conectados con la vida cotidiana, facilitando que los conceptos del área de Ingles y Ciencias sociales sean más comprensibles y relevantes para los jóvenes estudiantes y maestros. A su vez, este libro como mínimo debe articular distintos elementos constitutivos de la evaluación formativa y las herramientas de diseño deben permitir a los estudiantes y maestros valorar o supervisar el progreso en el desarrollo de habilidades de pensamiento, no solo desde preguntas tipo saber, sino desde escenarios reflexivos y problemáticas que fomenten el pensamiento crítico.	UND	150

	Para este fin debe incluir recursos como talleres, guías, preguntas abiertas, mapas mentales y demás instrumentos del conocimiento que a los docentes les ayude a integrar efectivamente las distintas áreas del conocimiento. Además de lo anterior debe contener: • Mínimo un grupo de preguntas tipo Prueba Saber 11° ajustadas al diseño centrado en evidencias con la inclusión de elementos básicos de su estructura: Competencias, afirmaciones, evidencias y tareas del área de ciencias sociales y los demás referentes de integración del área de Ingles. • Integrar los componentes curriculares del MEN: Derechos básicos de aprendizaje, matriz de referencia y estándares curriculares del MEN. • Permitir a las instituciones educativas realizar un plan de mejoramiento inmediato en torno a los contenidos curriculares priorizados desde las guías de orientación ICFES. • Permitir el análisis de fortalezas y debilidades de los estudiantes del nivel de educación media con los procesos académicos institucionales. • Permitir que los estudiantes individualmente conozcan y mejoren sus debilidades. • Proporcionar a los docentes material didáctico especializado para mejorar sus prácticas de enseñanza, orientar dinámicas de aprendizaje enfocadas en aprendizajes esenciales y proponer estrategias evaluativas en el aula a favor de competencias y la aplicación de conocimientos en contextos reales y de la vida cotidiana. • Diagramación, diseño gráfico e impresión a full color, con contenido presentado de manera amigable para hacer más fácil, cómoda y agradable su aplicación. Debe contener desde lo específico de estas áreas: Contenidos curriculares asociados a las áreas o núcleos de Inglés y Ciencias Sociales; Talleres de aplicación mediante preguntas tipo Prueba Saber de las áreas o núcleos de Inglés y Ciencias Sociales. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TEXTO INTEGRADO - Este debe contener como mínimo las siguientes características técnicas y físicas: • Formato: Libro didáctico • Tamaño de impresión cerrado: Carta • Impresión: Tiro - Retiro a full color • Mínimo de Páginas por cada libro: 280 • Hojas internas: Papel bond 75gr • Carátulas: Papel propalcote 300gr.		
13	150 TEXTOS INTEGRADOS DE CIENCIAS NATURALES con abordaje de aprendizajes básicos, como apoyo didáctico a la articulación de procesos de gestión académica en la práctica de aula de grado 11°. Valor correspondiente al 100% de la población objetivo de 11°. El libro integrado de Ciencias Naturales debe ser una producción académica que responda específicamente al contexto educativo colombiano, con un abordaje actualizado que integre los componentes curriculares (Derechos Básicos de Aprendizaje, marcos de referencia ICFES, Estándares básicos de competencia) y las características técnicas y pedagógicas pertinentes que fomentan el desarrollo de aprendizajes genéricos y específicos del área.	UND	150

Este libro debe integrar como mínimo de forma práctica contenidos curriculares asociados de las asignaturas y componentes del área de ciencias naturales de manera sinérgica que a su vez permita fomentar la aplicación práctica de habilidades, destrezas y conocimientos conectados con la vida cotidiana, facilitando que los conceptos de ciencias naturales sean más comprensibles y relevantes para los jóvenes estudiantes y maestros.

A su vez, este libro como mínimo debe articular distintos elementos constitutivos de la evaluación formativa y las herramientas de diseño deben permitir a los estudiantes y maestros valorar o supervisar el progreso en el desarrollo de habilidades de pensamiento, no solo desde preguntas tipo saber, sino desde escenarios reflexivos y problemáticas que fomenten el pensamiento crítico.

Para este fin debe incluir recursos como talleres, guías, preguntas abiertas, mapas mentales y demás instrumentos del conocimiento que a los docentes les ayude a integrar efectivamente las distintas áreas del conocimiento. Además de lo anterior debe contener:

- Mínimo un grupo de preguntas tipo Prueba Saber 11° ajustadas al diseño centrado en evidencias con la inclusión de elementos básicos de su estructura: Competencias, afirmaciones, evidencias y tareas del área Ciencias Naturales
- Integrar los componentes curriculares del MEN: Derechos básicos de aprendizaje, matriz de referencia y estándares curriculares del MEN.
- Permitir a las instituciones educativas realizar un plan de mejoramiento inmediato en torno a los contenidos curriculares priorizados desde las guías de orientación ICFES.
- Permitir el análisis de fortalezas y debilidades de los estudiantes del nivel de educación media con los procesos académicos institucionales.
- Permitir que los estudiantes individualmente conozcan y mejoren sus debilidades.
- Proporcionar a los docentes material didáctico especializado para mejorar sus prácticas de enseñanza, orientar dinámicas de aprendizaje enfocadas en aprendizajes esenciales y proponer estrategias evaluativas en el aula a favor de competencias y la aplicación de conocimientos en contextos reales y de la vida cotidiana.
- Diagramación, diseño gráfico e impresión a full color, con contenido presentado de manera amigable para hacer más fácil, cómoda y agradable su aplicación.

Debe contener desde lo específico de estas áreas: Contenidos curriculares asociados a las áreas o núcleos del área de ciencias naturales; Talleres de aplicación mediante preguntas tipo Prueba Saber del área Ciencias Naturales.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TEXTO INTEGRADO:

Este debe contener como mínimo las siguientes características técnicas y físicas:

- Formato: Libro didáctico
- Tamaño de impresión cerrado: Carta
- Impresión: Tiro - Retiro a full color
- Mínimo de Páginas por cada libro: 370
- Hojas internas: Papel bond 75gr

	• Carátulas: Papel propalcote 300gr		
14	150 cartillas de apoyo pedagógico a procesos de evaluación formativa de grado 11°. Esta cartilla incluye el abordaje de situación problema tipo estandarizado en cada uno de los núcleos o áreas del saber evaluados de forma externa. Este material de apoyo didáctico para el nivel media – grado 11°, debe permitir el abordaje de situaciones problema de aprendizajes básicos del nivel media técnica o académica y a su vez servir de apoyo en el aula a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Esta cartilla se conforma por un material en el cual se presentan las situaciones problema de matemáticas, lectura crítica y ciencias sociales y la otra donde se encuentran las situaciones problema de inglés y ciencias naturales.	UND	150
15	210 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS PARA GRADO 8°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A2 y B1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial y vocabulario que promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 22 X 29.7 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	210
16	180 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS PARA GRADO 9°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A2 y B1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial y vocabulario que promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 22 X 29.7 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	180
17	150 TEXTOS DIDÁCTICOS DEL ÁREA DE INGLÉS PARA GRADO 10°, en donde su contenido se centre en desarrollar los niveles A2 y B1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, centrado en la gramática y el vocabulario para nivel inicial y vocabulario que promuevan la comprensión y el desarrollo de habilidades comunicativas en la vida diaria. Debe presentar como mínimo las siguientes características físicas: Formato de 22 X 29.7 cm. Mínimo 110 páginas, Interiores a 4 tintas, en papel bond entre 90g. Tipo de impresión: Policromía (full color). Gramaje de la cubierta 250. Encuadernada fresada. Vinculado con pegamento. Refinamiento con holograma. laminado con brillo.	UND	150

3.3 DISTRIBUCION DE MATERIAL PEDAGOGICO A ADQUIRIR

3.3.1 Distribución del material pedagógico por institución educativa. Grados 1° a 9° (inglés en grados 1° a 5° y textos integrados en grados 6° a 9°):

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 1°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 2°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 3°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 4°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 5°	LIBRO INTEGRADO ÁREAS BÁSICAS PARA GRADO 6°	LIBRO INTEGRADO ÁREAS BÁSICAS PARA GRADO 7°	LIBRO INTEGRADO ÁREAS BÁSICAS PARA GRADO 8°	LIBRO INTEGRADO ÁREAS BÁSICAS PARA GRADO 9°
IE SAN MATEO	94	93	95	95	87	99	90	95	87
IETA ANÍBAL GÁNDARA CAMPO	30	22	31	31	40	34	42	33	33
IE CALLEJÓN	35	20	37	37	22	37	25	37	22
IE SAN FRANCISCO	40	35	43	43	37	47	40	45	38
TOTAL	**199**	**170**	**206**	**206**	**186**	**217**	**197**	**210**	**180**

3.3.2 Distribución del material pedagógico por institución educativa. Grados 10° y 11° y libros de inglés de grados 8° a 10°:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LIBRO INTEGRADO ÁREAS BÁSICAS PARA NIVEL MEDIA - GRADO 10°	TEXTO INTEGRADO DE LAS ÁREAS DE LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS NIVEL MEDIA - GRADO 11°	TEXTO INTEGRADO DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS NIVEL MEDIA - GRADO 11°	TEXTO INTEGRADO DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES NIVEL MEDIA - GRADO 11°	CARTILLAS DE APOYO PEDAGÓGICO NIVEL MEDIA – GRADO 11°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 8°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 9°	LIBRO DE INGLÉS PARA GRADO 10°
IE SAN MATEO	63	63	63	63	63	95	87	63
IETA ANÍBAL GÁNDARA CAMPO	35	35	35	35	35	33	33	35
IE CALLEJÓN	22	22	22	22	22	37	22	22
IE SAN FRANCISCO	30	30	30	30	30	45	38	30
TOTAL	**150**	**150**	**150**	**150**	**150**	**210**	**180**	**150**

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El objeto del proceso consiste en la adquisición y distribución de textos educativos y material didáctico especializado (textos integrados bajo la metodología PTA, módulos de profundización alineados a las Pruebas Saber/ICFES, contenidos bajo el Marco Común Europeo de Referencia - MCER y pruebas diagnóstico) para las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio (IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón, IE San Francisco e IE San Mateo). Tratándose de un mercado altamente especializado que exige la titularidad o autorización expresa de derechos patrimoniales de autor, licencias editoriales y certificación de contenidos pedagógicos, la cadena de

suministro se encuentra restringida a casas editoriales, distribuidores autorizados o imprentas especializadas que cuenten con el registro de propiedad intelectual de las obras requeridas.

Aunado a lo anterior, en el análisis del sector realizado por la administración municipal sobre los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) correspondientes a textos impresos y libros de texto se constató que la oferta del mercado en el ámbito local y regional se halla conformada por agentes comerciales o distribuidores editoriales formalmente establecidos. No se identificó presencia ni capacidad instalada en organizaciones o emprendimientos conformados exclusivamente por la población beneficiaria del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 que ostenten la propiedad o distribución autorizada de las series educativas y metodologías pedagógicas específicas exigidas por las instituciones educativas beneficiarias.

Imponer requisitos de subcontratación obligatoria o puntajes ponderados vinculados a poblaciones que no participan en el sector de la edición y distribución de material bibliográfico especializado configuraría una barrera artificial a la libre concurrencia de distribuidores autorizados, poniendo en riesgo el suministro oportuno y idóneo de textos y materiales requeridos para beneficiar a los 2estudiantes matriculados en el SIMAT.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos, condiciones técnicas, económicas y de calidad establecidas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y el presente documento contractual.
2. Suministrar y entregar la totalidad de los recursos pedagógicos en las cantidades, especificaciones físicas (gramaje, papel, tintas, encuadernación) y contenidos curriculares exigidos en las fichas técnicas.
3. Garantizar que los materiales pedagógicos y series educativas entregados cuenten con las licencias de uso, derechos patrimoniales de autor y autorizaciones editoriales vigentes para su distribución en el territorio nacional.
4. Garantizar que los textos integrados y/o módulos de profundización se encuentren rigurosamente articulados con los referentes curriculares del Ministerio de Educación Nacional (DBA, EBC, Programa Todos a Aprender - PTA) y la matriz de evaluación del ICFES/Saber.
5. Embalar y clasificar el material en paquetes o cajas debidamente rotulados por Institución Educativa Oficial (IE San Mateo, IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón e IE San Francisco), especificando claramente el contenido, grado escolar, área de conocimiento y cantidad.
6. Asumir a su costo y riesgo la totalidad de los gastos de transporte, cargue, descargue, fletes y seguros para la entrega material de los textos en la sede principal o punto acopiado designado de cada una de las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias.
7. Suscribir las Actas de Entrega y Recepción a Satisfacción de manera conjunta con los Rectores de cada Institución Educativa y el Supervisor del contrato, detallando la cantidad exacta de material recibido y verificado.
8. Reemplazar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, cualquier ejemplar o test que presente defectos de impresión, encuadernación, páginas faltantes, daños por transporte o inconformidad frente a las especificaciones técnicas estipuladas.
9. Presentar al Supervisor del contrato un informe final consolidado que incluya el soporte fotográfico, las copias de las actas de recepción suscritas por los Rectores y la certificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual.
10. Cumplir con la legislación colombiana vigente, en especial las normas que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015), las normas sobre derechos de autor e imprenta, y las disposiciones laborales y de seguridad social.
11. Mantener al día y certificar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Realizar el pago de los tributos e impuestos. Locales y departamentales que apliquen.

13. Atender de manera diligente las observaciones, requerimientos e instrucciones formuladas por el Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación Municipal.
14. Mantener indemne a la Alcaldía Municipal de El Roble frente a cualquier reclamación, demanda o acción judicial o extrajudicial instaurada por terceros o por su propio personal, originada en causas imputables al contratista durante la ejecución del contrato.
15. Constituir, mantener vigentes y actualizar oportunamente las garantías y pólizas exigidas en el contrato, así como los amparos correspondientes en los plazos y cuantías legales.
16. Informar inmediatamente a la Alcaldía y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato.
17. Garantizar la reserva, confidencialidad y adecuada custodia de la información institucional y datos personales de la comunidad educativa a la que tenga acceso con ocasión de la entrega de los materiales e informes de evaluación.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones del Municipio:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones Contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a realizar será de dotación de textos escolares (compraventa – suministro).

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, el pago de impuestos según lo dispuesto en el estatuto tributario municipal y la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará en el Municipio de El Roble, Sucre.

10. VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/L ($490.126.000 M/L) incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos del contrato.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado, análisis de precios realizados por la entidad estatal respecto al análisis comparativo de cotizaciones realizadas por la Secretaria de Planeación.

11. FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista de la siguiente forma: Por actas parciales o final, debidamente legalizadas mediante la cuenta de cobro, previo informe de actividades de ejecución presentado,

cumplimiento de pago de los aportes al sistema seguridad social integral y certificación de recibido a satisfacción o cumplimiento de la respectiva supervisión y demás requisitos exigidos por la ley.

Se entregará un anticipo del 50% del valor del contrato. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales o final, situación que deberá ser controlada por el supervisor.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Las demoras en el pago de las actas no será responsabilidad del municipio, dependerá única y exclusivamente del plan de pagos del Municipio y no generarán interés de ninguna índole. La entrega de anticipo no condiciona el inicio de los servicios contratados.

La iniciación de la prestación de los servicios contratados o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo

Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá radicar ante la dependencia supervisora la siguiente documentación:

- **Factura electrónica o cuenta de cobro:** Factura electrónica de venta o cuenta de cobro (según el régimen tributario del contratista), debidamente expedida y con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la DIAN.

- **Informe y Certificación de Cumplimiento:** Informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo a cobrar, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida y suscrita por el Supervisor designado por el Municipio.

- **Seguridad Social y Parafiscales:** Planilla de pago mensual (PILA) o certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal (según corresponda por su naturaleza jurídica), que acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en estricto cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

- **Soportes Operativos:** Copia de los registros, planillas, actas de control y demás evidencias de ejecución requeridas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza de las actividades contratadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio efectuará las retenciones legales y de ley a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones tributarias y fiscales vigentes sobre la materia en la jurisdicción municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no será responsable por demoras en el pago ocasionadas por la radicación de documentación incompleta, falta de soportes o por inconsistencias en la facturación que impidan la correcta y debida imputación a los registros presupuestales.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261019003 de fecha de fecha 19 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de El Roble, Sucre.

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de selección abreviada por subasta inversa. Esto, teniendo que se trata de la adquisición de un bien o servicio de características técnicas uniformes, el valor de la contratación supera el 10% de la

menor cuantía para la presente vigencia y, el análisis - constancia señalada en la sección 5.3 del documento denominado “estudios del sector”. Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Adicionalmente, se justifica la inaplicabilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de Acuerdos Marco de Precios (AMP) para la presente contratación. Tras la verificación realizada en el catálogo oficial administrado por Colombia Compra Eficiente, se identificaron dos instrumentos relacionados con material pedagógico, determinando su no procedencia así: i) El Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 - CCENEG-039-01-2021 (Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional,) no se encuentra vigente, al haber vencido el plazo máximo para colocar órdenes de compra el 31 de diciembre de 2025; y ii) El Acuerdo Marco de Precios con Atributos de Sistema Dinámico de Adquisición (AMP/SDA) No. CCE-SNG-AMP-012-2026 (Acuerdo marco de precios con atributos de sistema dinámico de adquisición (AMP/SDA) para el suministro de material pedagógico para la primera infancia, preescolar y básica media), si bien cuenta con vigencia para emitir órdenes de compra hasta el 22 de mayo de 2028, en su Anexo 2 de especificaciones técnicas no contempla la tipología de textos escolares ni el material bibliográfico didáctico especializado requerido por la entidad, limitando su alcance a artículos deportivos, ciencias y laboratorios, ferretería, juguetería, papelería, tecnología y trajes típicos. Por consiguiente, al no existir un instrumento de agregación de demanda obligatorio o aplicable, la administración municipal adelantará la selección de la oferta de menor precio mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.”

14. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

Por tratarse de un proceso de adquisición de bienes con características uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

15. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Municipio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

15.1 MATRIZ DE RIESGO

Ver cuadro relacionado a continuación:

No.	Etapa	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Planeación	Especifico	Interno	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que genera retrasos y reprocesos en los tramites	2	2	4	BAJO	Alcaldía	Verificación de la publicación	1	2	3	BAJO	No	Alcaldía	Presentación de las evidencias	Única vez
2		Especifico	Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratista sin idoneidad para ejecutar el proyecto	2	3	5	MEDIO	Alcaldía	Implementación de una lista de chequeo donde identifiquen y verifiquen los requisitos a cumplir por el contratista	1	2	3	BAJO	No	Alcaldía	Presentación de las evidencias	Única vez
3		Especifico	Interno	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Falta contratistas idóneos para los procesos de contratación	3	3	6	ALTO	Alcaldía	Realizar una correcta planificación del proyecto para ser acertado con los perfiles y requerimientos, así como verificar las especificaciones técnicas y legales.	1	2	3	BAJO	Si	Alcaldía	Revisión detallada de los pliegos de condiciones	Única vez

4	Selección	Específico	Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Retrasos para el inicio de la ejecución del proyecto	3	3	6	ALTO	Alcaldía	Seguimiento al cronograma planteado y gestión oportuna de los tramites pertinentes.	2	2	4	BAJO	Si	Alcaldía	Seguimiento y verificación al cronograma	Mensual
5		Específico	Interno	Operacional	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas	Selección del contratista sin el lleno de las especificaciones mínimas requeridas.	2	2	4	BAJO	Alcaldía	Verificación de l pliego de condiciones, requisitos mínimos y soporte documental	1	1	2	BAJO	Si	Alcaldía	Verificación de requisitos mínimos	Única vez
6		Específico	Externo	Operacional	Adulteración de documentos por parte de los oferentes	Adjudicación de contratos sin el cumplimiento de requisitos mínimos.	2	2	4	BAJO	Alcaldía	Verificación detallada de la documentación aportada por los oferentes	1	1	2	BAJO	Si	Alcaldía	Revisión de perfiles y soportes documentales	Única vez
7	Contratación	Específico	Interno	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	No se logran los objetivos del proyecto	2	3	5	MEDIO	Alcaldía	Juicio de expertos para la formulación del documento junto a la verificación continúa de las entidades interesadas	1	2	3	BAJO	Si	Alcaldía	Revisión detallada del contrato por parte de personal jurídico experto	Única vez
8		Específico	Interno	Operacional	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Ejecución de contratos sin tener las coberturas necesarias en caso de que se	3	3	6	ALTO	Alcaldía / contratista	Verificación del cumplimiento de pólizas por parte del personal jurídico e iniciar el proyecto	2	2	4	BAJO	Si	Alcaldía / contratista	Verificación estricta de las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.	Única vez

						materialic en riesgos en el tiempo de ejecución.						cuando estén vigentes.								
9	Ejecución	Especifico	Externo	Operacional	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en los tiempos de entregas de compromisos.	3	3	6	ALTO	Alcaldía / contratista	Seguimiento continuo al cronograma del proyecto, seguimiento a la matriz de riesgo y gestión de cambios de ser necesario	2	2	4	BAJO	Si	Alcaldía / contratista	Seguimiento continuo a la matriz de riesgo e imprevistos del proyecto.	Mensual
10		Especifico	Externo	Operacional	Retrasos en el pago al contratista	Posibles retrasos en la ejecución de actividades.	2	4	6	ALTO	Alcaldía / contratista	Realiza las respectivas gestiones administrativas para evitar el retraso en los pagos.	2	2	4	BAJO	Si	Alcaldía / contratista	Oportuna gestión de cobro de los recursos y comunicación permanente entre los lideres de proyecto	Bimensual
11		Especifico	Externo	Operacional	Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	Pago de multas o sanciones por las afectaciones generadas.	2	2	4	BAJO	Contratista	Seguimiento constante por parte del coordinador del proyecto a la ejecución de las actividades y acompañamiento jurídico.	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Atender cada uno de los requerimientos generados por terceros debido a las afectaciones ocasionadas y realizar la respectiva documentación del	Mensual

																		tratamiento.		
12		Especifico	Externo	Operacional	Entrega o suministro DE bienes o servicios sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Incumplimiento en las especificaciones técnicas exigidas	2	3	5	MEDIO	Contratista	Verificación de la calidad de los entregables, seguimiento y controles por parte del coordinador del proyecto	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Gestión de desempeño de avances del proyecto y análisis de indicadores de producto.	Mensual

Valoración del riesgo							
		Impacto					
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intracendenteLos sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se pueda lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuión del objeto contractual.	Pertuba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco (5%) porciento del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quience (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta (30%).	
Probabilidad	**Categoria**	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrofico**
			1	2	3	4	5
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstacias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del riesgo	Categoria
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Nota 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El municipio de El Roble se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

16. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía de acuerdo a la reglamentación legal sobre la materia, que contenga los siguientes amparos:

16.1 Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de El Roble, Sucre, identificado con NIT 823002595-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

16.2 Garantía Única de Cumplimiento:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de El Roble, Sucre, identificado con NIT 823002595-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buena calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (hasta la liquidación del contrato)</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

17. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

De acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. Justificar y dividir las actividades a cargo del supervisor y del interventor.

Para este proceso de contratación no se contará con una interventoría externa.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario (a) de Educación, Cultura y Deporte del. municipio o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

18. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).

Teniendo en cuenta la naturaleza técnica y la modalidad de suministro del objeto contractual —el cual consiste exclusivamente en la adquisición, transporte y entrega material de 3.061 unidades de textos educativos y recursos pedagógicos impresos para dotar las bibliotecas y aulas escolares de las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales del municipio de El Roble (IE San Mateo, IETA Aníbal Gándara Campo, IE Callejón e IE San Francisco)—, no se exigirá la aplicación de las condiciones de compras públicas accesibles previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 0287 de 2026). Lo anterior, por cuanto la ejecución contractual corresponde al suministro de bienes muebles editoriales, sin que el objeto abarque la construcción, remodelación, adecuación física, arrendamiento o administración de infraestructura edilicia de atención presencial permanente al público, ni la operación de plataformas transaccionales de servicio ciudadano a cargo del contratista.

No obstante lo anterior, la administración municipal, en articulación con las directivas docentes y el contratista, garantizará un enfoque inclusivo en la logística de recepción y en las jornadas de socialización pedagógica del material, promoviendo la participación activa y el acceso equitativo de los 2.071 estudiantes y docentes con discapacidad que forman parte de la comunidad educativa, sin que resulte procedente la exigencia de adecuaciones físicas permanentes dadas la naturaleza de suministro de bienes impresos y la escala temporal de ejecución contractual fijada en un (1) mes.

19. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	SI	28-29.	NO
	PERÚ	SI	SI	28-29.	NO
CHILE		SI	SI	28-29.	NO
COSTA RICA		SI	SI	28-29.	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	28-29.	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	28-29.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y

comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

21. CONSTANCIA DE REVISION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado y revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el bien o servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Funcionario Responsable,

Original Firmado
KENIA DE JESÚS CONTRERAS LOZANO
Secretaria de Educación